



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN Nº 7629

BUENOS AIRES, 14 SEP 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-015699-13-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma AXIMPROT S.R.L., solicita las cancelaciones de los Certificados Nº: PM-646-31 SET CATETER PARA HEMODIALISIS marca MEDCOMP; PM-646-40 SET CATETER PARA HEMODIALISIS marca HORIZON MEDICAL PRODUCTS INC; PM-646-49 FILTROS PARA SANGRE marca LPS-33-100-46; PM-646-46 STENT URETERAL marca GALLINI y PM-646-26 INSTRUMENTOS PARA COLOCACION DE PROTESIS (SLING) marca GALLINI SRL, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN Nº 7429

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.490/92, Decreto Nº 1.886/14 y Decreto Nº 1368/15.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélase los Nº: PM-646-31 SET CATETER PARA HEMODIALISIS marca MEDCOMP; PM-646-40 SET CATETER PARA HEMODIALISIS marca HORIZON MEDICAL PRODUCTS INC; PM-646-49 FILTROS PARA SANGRE marca LPS-33-100-46; PM-646-46 STENT URETERAL marca GALLINI y PM-646-26 INSTRUMENTOS PARA COLOCACION DE PROTESIS (SLING) marca GALLINI SRL, propiedad de la firma AXIMPORT S.R.L., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN Nº

7429

Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-015699-13-8

DISPOSICIÓN Nº

7429

vr

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.